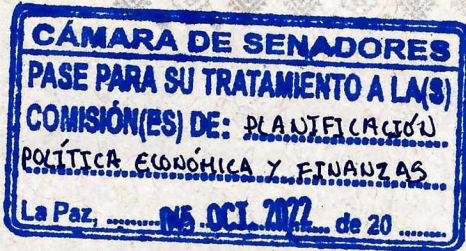




ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



PL 024 - 22CS

PROYECTO DE LEY N°...

PL 186 - 21CS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO. - La Presente Ley tiene por objeto modificar el Artículo Primero de la Ley N°2189 de fecha 10 de abril de 2001, respecto a la modalidad de Tránsito del Bien, con el siguiente texto:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido el numeral 13, párrafo I. del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito de un terreno situado en la ciudad de Yacuiba de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba con la Matrícula Computarizada N° 6041010013319 bajo el asiento A-1 de fecha 25 de abril de 1950 con el destino exclusivo del funcionamiento de la Dirección Distrital de la Ciudad de Yacuiba.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores, a los días del mes de octubre de dos mil veintidós años.


Sen. Miguel Angel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

